



FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
01/11/2020



EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL RESULTADO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.-

FASE CONCURSO:

Por el Tribunal Calificador se publica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz el resultado de los siguientes ACUERDOS ADOPTADOS en sesión de veintisiete de octubre de dos mil veinte, de conformidad con la base 6.2 de las reguladoras del proceso selectivo, al objeto de evaluar la **FASE CONCURSO**:

“6.2.- Fase de Concurso (Máximo 40 puntos).-

Los méritos alegados que deberán de poseerse por el interesado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia Profesional (máximo de 35 puntos)

- Por experiencia como funcionario de carrera o interino, en virtud de nombramiento otorgado por una Corporación Local u otras Administraciones Públicas, como personal laboral mediante contrato laboral al servicio de cualquier Administración pública; por cada mes trabajado en el mismo o similar puesto de trabajo objeto de la convocatoria: 0,30 puntos/mes.

- Por experiencia en empresa privada o como autónomo, por cada mes trabajado en puestos de trabajo que tengan relación directa con las funciones de la plaza a que se opta 0,25 puntos/mes.

- Por experiencia como funcionario de carrera o interino, en virtud de nombramiento otorgado por una Corporación Local u otras Administraciones Públicas, como personal laboral mediante contrato laboral al servicio de cualquier

Administración pública; por cada mes trabajado en similar puesto de trabajo de inferior categoría a la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos/mes.

- Por experiencia en empresa privada o como autónomo, por cada mes trabajado en puestos de trabajo que tengan relación directa con las funciones de la plaza a que se opta pero de inferior categoría a la plaza objeto de la convocatoria, 0,10 puntos/mes.

La experiencia profesional en la Administración Pública, deberá justificarse mediante el correspondiente certificado de servicios, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional y certificado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad

Social. La falta de uno de los dos documentos, supondrá la no valoración de los méritos alegados.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante los siguientes documentos:

- En el caso de empresa privada por cuenta ajena, con la presentación, necesariamente, de estos dos documentos:

. Certificado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efecto de conocer los periodos trabajados y Contrato de trabajo o certificado fin de contrato, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral, a efectos de conocer la categoría profesional. La falta de uno de los dos documentos, supondrá la no valoración de los méritos alegados.

- En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá justificarse mediante la presentación, necesariamente, de los siguientes documentos acreditativos:



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AMHA 3MWM XZ9A 2Z42

Exposición Pública resultados provisionales Fase Concurso Plaza de Oficial de Oficios - SEFYCU 1851961

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
01/11/2020



. Certificado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efecto de conocer los periodos trabajados y Certificado de alta en el IAE, en el que se especifique el epígrafe de la actividad, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral. La falta de uno de los dos documentos, supondrá la no valoración de los méritos alegados.

Para calcular el tiempo trabajado, se sumarán todos los períodos trabajados por cada uno de los baremos, contabilizándose únicamente meses completos.

En todos los casos se despreciarán los periodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos de formación: (máximo 5 puntos)

Solamente se valorará los cursos relacionados con el puesto, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos, organizaciones empresariales y sindicales, Administraciones Públicas, y los que estén debidamente homologados y siempre que conste número de horas y con un mínimo de 10 horas.

- Cursos de 10 a 19 horas, 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 20 a 39 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 40 a 99 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 100 a 149 horas, 0,70 puntos por curso.
- Cursos de 150 a 299 horas, 0,90 puntos por curso.
- Cursos de 300 horas en adelante, 1,50 puntos por curso.

En todo caso siempre serán objeto de valoración los cursos referentes a las siguientes materias transversales: fontanería, electricidad, limpieza de instalaciones y prevención de riesgos laborales.

Forma de acreditar los méritos en esta fase de concurso:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos, sin perjuicio de cualquier otra forma de acreditación válida en derecho:

Los cursos y formación, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por organismos públicos o privados debidamente homologados.”

El Tribunal Calificador, **ACUERDA:**

EXPONER el resultado de la valoración de la Fase Concurso en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (caravaca.sedipualba.es) Y WEB MUNICIPAL (www.caravaca.org), con el resultado recogido en el ANEXO I.

Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública entendiéndose desestimadas todas aquellas no incluidas en ella, tras lo que se publicará la calificación definitiva del proceso selectivo, que resultará de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En Caravaca de la Cruz, a fecha electrónica. El Tribunal Calificador.





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
01/11/2020



ANEXO I.- RESULTADOS PROVISIONALES FASE CONCURSO:

Oficial de Oficios	DNI	OPOSICIÓN			CONCURSO			TOTAL	
		Prueba escrita	Prueba Práctica	Total	Experiencia	Cursos de formación	Total		
APELLIDOS Y NOMBRE					Público	Privado			
García González, Florentino	***6791**	12,33	20,77	33,10	0	0	0,70	0,70	33,80
Martínez Martínez, Luis	***4769**	13,33	30,17	43,50	0	35	1,80	36,80	80,30
Martínez Reinón, David Pascual	***6904**	14,33	40	54,33	1,80	33,20	1,40	36,40	90,73

**La consulta del expediente se realizará en el departamento de Secretaría, entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, de lunes a viernes, para que pueda ser examinado.*

